



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 281/2026-CI

SALTA, 16 de septiembre de 2026

Expte. N° 16.163/18

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *“En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición”* y que *“Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación.”*;

Que VILLEGAS, Mercedes presenta nota de donación de bienes adquiridos con fondos del Subsidio del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2522/0, con fecha 17 de julio de 2020 (fs. 52);

Que mediante Providencia con fecha 20 de agosto de 2026, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta del bien consignado en Providencia N° 179-CIP-2026 - Tabla N° 1;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 24.062 con fecha 31 de agosto de 2026, expresa que no tiene objeción legal que formular a la aceptación de donación y alta patrimonial del bien detallado por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por VILLEGAS, Mercedes DNI N° 26.262.035 y disponer el ingreso patrimonial del bien que se detalla a continuación:

Tabla N° 1 Bienes para Alta

PROYECTO “A” N° 2522			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	450-8693	Tópicos de tecnología farmacéutica V. 1. Rubén H. Manzo; Marcelo C. Nacucchio. 1ra Edición. 2019 Editorial EUDEBA. ISBN: 9789502328812	1.726,00
Total (1)			\$ 1.726,00



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 281/2026-CI

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$1.726,00 (pesos mil setecientos veintiséis).

ARTICULO 3º. - Designar como responsable patrimonial del bien descripto en el Art.1 de la presente Resolución a VILLEGAS, Mercedes DNI N° 26.262.035.

ARTICULO 4º. - Disponer que el ingreso patrimonial del bien será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 5º. – Notifíquese por Mesa de Entrada a la interesada, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA